

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 2006, se reúnen, por una parte, los Sres. Rogelio Rodríguez, Osvaldo Castelnuovo y Julio Bustamante, en representación de la Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina (**F.O.E.E.S.I.T.R.A.**), y por la otra parte la Sra. Claudia Romero Roura y los Sres. Juan Schaer y Rubén Rositto, en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, quienes convienen lo siguiente:

En atención a lo establecido en la cláusula 9, inciso c de las actas acuerdo celebradas en fechas 29/12/2005 y 04/01/2006, acuerdan incorporar al anexo IV del CCT 201/92, la recomendación aprobada por la Comisión Gremio-Empresa de Higiene y Seguridad Laboral sobre tareas en altura, cuyo texto se adjunta a la presente.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, pudiendo cualquiera de las partes solicitar la correspondiente homologación de parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

TAREAS EN ALTURA



ÁMBITO DE TELECOM ARGENTINA S. A.

1. Marco Legal y antecedentes

- Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo - D.R. 351/79 y modificatorias
- Ley 24.557 de Riesgo del Trabajo
- Convenio Colectivo de Trabajo N° 201/92 - Comisión Empresa Gremio de seguridad e Higiene
- Recomendación aprobada "Tareas en Altura", de la Comisión Empresa Gremio de fecha Mayo 1997
- Normas IRAM 3626 "Protección contra caídas de altura" IRAM 3622-1/2 "Protección individual contra caídas de altura", IRAM 3605-1/2 "Dispositivo de seguridad individual para protección de personas en caída de altura"

2. Ámbito de aplicación y contenido

Será de aplicación en todas las tareas de Reparación, Mantenimiento e Instalación de Planteles de Telefonía y que impliquen su desarrollo por sobre los dos metros de altura, respecto de la superficie normal de tránsito (Cota 0). La misma se compone de tres aspectos básicos a saber:

- 2.1 Redefinición de la Especificación Técnica de Montaje de la Red de Distribución - Nuevas Alturas (Anexo 1/3 folios), la que será aplicable en las nuevas construcciones o en los casos de reconstrucción por tareas de mantenimiento del plantel.
- 2.2 Redefinición del Instructivo de Trabajo en Altura (Anexo 2/10 folios), donde particularmente se define la metodología segura de donde y como ascender, trabajar y descender en altura (Postes, Escaleras, Plataformas Aéreas, Techos y Azoteas).
- 2.3 Definición de la Especificación Técnica del Kit para Sistema Anticaída (Anexo 3/9 folios), elemento de protección personal desarrollado para permitir la sujeción permanente del trabajador a un punto fijo, mientras asciende, trabaja y descende en altura (Postes, Escaleras, Plataformas Aéreas, Techos y Azoteas), de planteles actuales y con nueva ingeniería de la Red de Dispersión.

ESPECIFICACION TECNICA DE MONTAJE DE LA RED DE DISPERSION - NUEVA ALTURAS (Anexo 1)



1. OBJETO

Se emite esta especificación con el objeto de indicar el método a seguir para la modificación de la altura de montaje de la Red de Dispersión.

2. ALCANCE

Esta normativa abarca la forma de realización y menciona los materiales implicados para conformar este tipo de reforma.

3. DETALLE DE LA ESPECIFICACION

3.1. Generalidades

Si bien esta especificación se emite con la finalidad de ser aplicada en aquellos planteles donde existen postes compartidos con conductores de energía y los cables de bajada telefónica se encuentran por encima de ellos, la misma puede ser aplicada en todos los lugares donde se la considere una herramienta útil para reconversiones parecidas.

La presente modificación persigue:

1º) que los cables de distribución se encuentren por debajo de los conductores de energía de Baja Tensión (BT).

2º) que las cajas de terminales se ubiquen en la altura y disposición que llevarán las mismas en los casos de construcciones nuevas.

3º) que el estriado de los postes también esté adecuado a esta nueva altitud.

4º) que exista un punto fijo que sirva como sujeción segura para el escalamiento.

Cabe destacar que queda exento de esta innovación el cable multipar el cual seguirá en su disposición actual.

3.2. Descripción de la tarea (ver también Plano N° 1)

3.2.1 Se desconecta la caja de distribución del cable proveniente de la central.

3.2.2 Se desconectan de la caja los cables de distribución, identificando a que número de par pertenece c/u.



3.2.3 Se retira la caja de distribución de su lugar de emplazamiento y se la monta en la cara del poste que mira al lado campo, a una distancia de 3,50 m tomados desde su base hasta el piso.

3.2.4 Se adecua a esta nueva distancia el alambre de puesta a tierra (coperweld) que pueda estar instalado en el poste.

3.2.5 Se abre el empalme desde el cual se alimenta a la caja de distribución y se reemplaza el cable que cumplía dicha función por un tramo nuevo de acuerdo a la distancia de ubicación de caja de distribución, reteniéndolo al poste mediante grapas y conectándolo a ella.

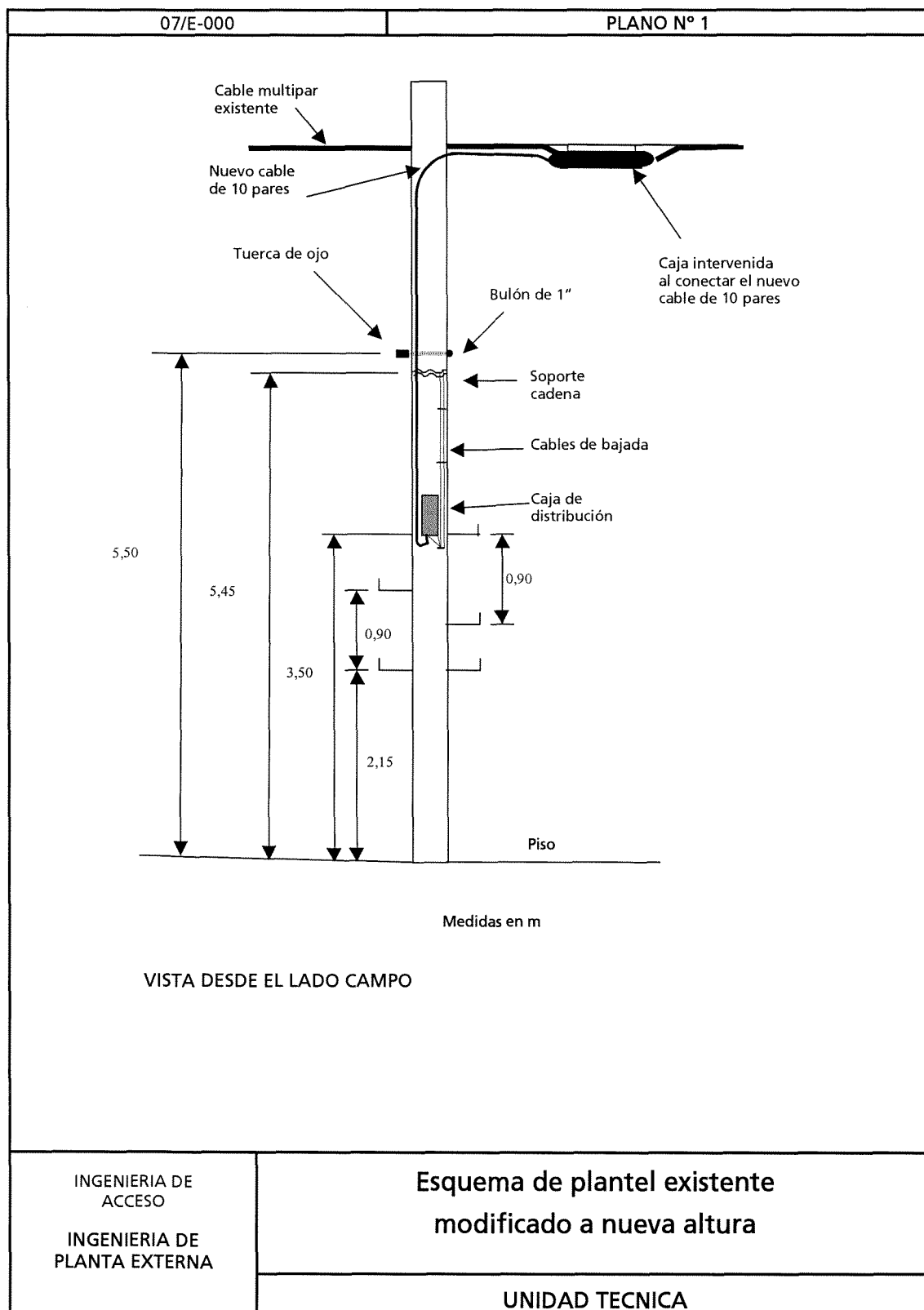
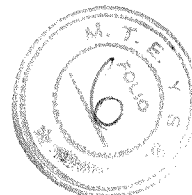
3.2.6 Se cambia el recorrido de los cables de bajada pasándolos por debajo de la línea de energía en su camino hacia el nuevo emplazamiento del soporte cadena, cuidando que una vez retenidos de la cadena y para el caso de cruce de calles, la máxima flecha no esté por debajo de los 5,30 m de distancia al suelo.

3.2.7 Se conectan los cables de bajada a los conectores de la caja respetando los números de pares que tenían anteriormente.

3.2.8 Se ajustan las distancias de los primeros cuatro estribos de acuerdo a lo volcado en el Plano N° 1.

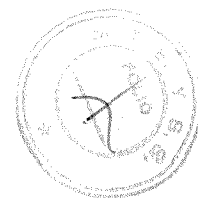
3.2.9 Se coloca por encima del soporte cadena el punto de sostén seguro para el escalamiento. Dicho punto estará constituido por un bulón de 1" con una tuerca de ojo la cual se deberá tener la precaución de que quede con el ojo en forma horizontal. El sentido de instalación es paralelo al recorrido del cable multipar (ver Plano N° 1).

4. ANEXO (PLANO 1)



INSTRUCTIVO DE TRABAJO EN ALTURA

(Anexo 2)



El objeto del presente instructivo es fijar el criterio de seguridad, que deberá ser de cumplimiento efectivo por todo el personal que desarrolle sus tareas en lugares indicados en el punto que sigue.

La exigencia descrita, tiene por finalidad eliminar la posibilidad de ocurrencia de acontecimientos de consecuencias graves, como lo son las caídas de altura.

1- LUGARES Y MEDIOS DE TRABAJO

- En postes
- En plataformas.
- En techos y azoteas.
- Con escaleras manuales.

2- ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

Los Elementos de Protección Personal suministrados por la Compañía (en adelante EPP) tienen por objeto brindar condiciones de seguridad en el desempeño de tareas en las que los riesgos no pueden evitarse ni limitarse (a través de medios técnicos de protección o prevención)

El usuario estará obligado a utilizar los EPP definidos y proporcionados por la Compañía, colaborar en su mantenimiento (según lo establecido en la Ley 19587 Art. N° 10) e **informar de inmediato en caso de: roturas, deficiencias, robos o extravíos.**

Para un mayor detalle de los EPP, que corresponden por especialidad, remitirse a la Norma interna Telecom, publicada en la Loyal ISO n° 00/NI-075.

3- ELEMENTOS DE PROTECCION COLECTIVA (EPC)

El primer relevamiento para detectar condiciones inseguras, estará a cargo de los trabajadores que realizan las tareas, informando las anomalías a su supervisor inmediato. Luego de identificados los riesgos, se procederá de acuerdo a la metodología de trabajo, teniendo como objetivo el realizar las tareas en forma segura para el personal y/o terceros involucrados.

Toda tarea en vía pública requiere una adecuada sectorización y señalización, atendiendo el riesgo potencial de accidente que representa actuar en tal ámbito. Para ello se utilizarán: Barreras de protección, conos de señalamiento vial, cintas demarcatorias de peligro, etc.

4- CONDICIONES ATMOSFERICAS

Se expresa tácitamente que, si las condiciones climáticas no son favorables, no se deben realizar las tareas descritas en la presente norma. En las condiciones que se detallan a continuación, se prohíbe las tareas a la intemperie.

- Si se perciben fuertes vientos en superficie.
- Días de lluvia
- Si se observan descargas atmosféricas
- Si las superficies a transitar se encuentran mojadas por rocío o lluvia reciente

5- RIESGO ELÉCTRICO

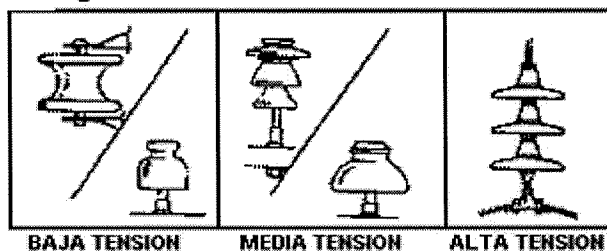


Este tipo de riesgo, se halla presente en este tipo de tareas, dado la proximidad física entre planteles de Energía Eléctrica y Telefónicos.

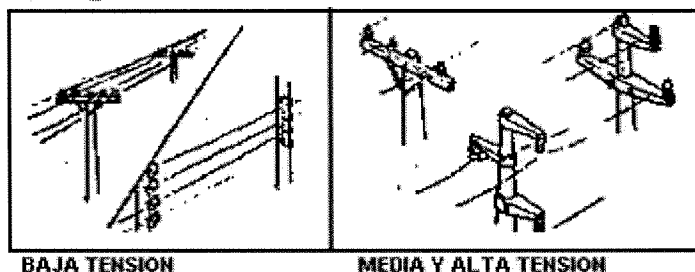
5.1 Antes de iniciar cualquier tarea, se efectuará una inspección del área de trabajo para verificar existencia y condiciones de instalaciones de transporte y distribución de Energía Eléctrica (EE).

5.2 Se deberá identificar si se trata de ramales de Baja Tensión (BT), Media Tensión (MT) o Alta Tensión (AT); para lo cual resulta necesario que los trabajadores estén capacitados sobre identificación visual de tipos de instalaciones.

tipo de aisladores usuales en:



aspecto físico que presentan los ramales de:



5.3 Identificado el tipo de instalación (BT-MT-AT) se respetarán indefectiblemente las distancias de seguridad, cuyos valores, son las distancias mínimas para garantizar la protección de las personas entre cualquier parte del cuerpo humano o herramienta en uso por este y las partes energizadas y sin aislación de la línea de electricidad, conductores, bornes, etc.

NIVEL DE TENSIÓN

DISTANCIA MÍNIMA

0 A 50 V
Más de 50 V hasta 1Kv
Más de 1 Kv hasta 33Kv
Más de 33Kv hasta 66 Kv
Más de 66Kv hasta 132 Kv

Ninguna
0.80 mts.
0.80 mts.
0.90 mts
1.50 mts

**NO RESPETAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD CON LA MEDIA Y ALTA TENSION,
SIGNIFICA RECIBIR UNA DESCARGA ELÉCTRICA**

5.4 En baja tensión se debe tener especial cuidado durante las maniobras con cables (incluido bajadas), escaleras, hidroelevadores y toda otra forma de contacto físico de cualquier elemento con parte del cuerpo.

[Handwritten signatures]



5.5 Ubicado en el área de trabajo y previo a realizar: apertura de un gabinete metálico (tableros, cajas de distribución, cobertores de armarios, etc.), tendido telefónico próximo al eléctrico, trabajar o transitar sobre superficies que puedan actuar como conductoras de tensión eléctrica (techos de chapa, marquesinas, mampostería mojada por cualquier naturaleza, etc.), deberá verificar la ausencia de tensiones peligrosas, mediante el detector de tensión (cat. 098401) suministrado por la empresa.

5.6 En los casos que a juicio del trabajador exista riesgo eléctrico por proximidad (en MT o AT), o contacto físico (en BT), deberá avisar de inmediato a la supervisión para que actúe consecuentemente.

6- TAREAS EN POSTES

La realización de tareas sobre postes telefónicos, revisten variadas situaciones de riesgos, generados por:

- La presencia de otros conductores eléctricos.
- Dificultades de acceso a la altura deseada, originados por elementos ajenos a los planteles telefónicos como: arboledas, tendido eléctrico, video cable, luminarias particulares, iluminación municipal, cartelería, etc, que dificultan la aplicación de métodos estándares de trabajo.

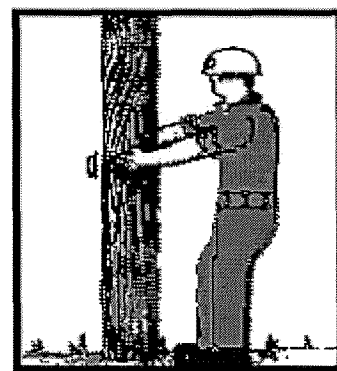
Desde el punto de vista de la prevención, lo anteriormente dicho obliga a focalizar el control de los riesgos poniendo énfasis en aspectos indirectos, relacionados más frecuentemente con la persona que con el lugar de trabajo y sus herramientas.

Es por ello, que los postes se dividirán en dos grupos, los que son aptos para el ascenso por trepada, y los que no se puede ascender por trepada y deben ser informados al Supervisor a fin que el mismo defina las acciones a tomar al respecto. (Los mismos se detallan en anexo adjunto).

6.1-Medidas Previas

Antes del ascenso a un poste es obligatorio verificar su estado de conservación, mediante las pruebas siguientes:

- Golpearlo en todo su contorno, desde la base hasta un metro del suelo, con un objeto contundente, si el sonido es firme, el poste está en buen estado, si es sordo (grave) debe sospecharse que se halla deteriorado.
- Se utilizará un destornillador, para tratar de penetrar el poste en las zonas sospechosas ya mencionadas, principalmente a nivel suelo. Si no presenta resistencia, se halla deteriorado (podrido).
- Se hará oscilar el poste (manualmente), si produce chasquidos o crujidos, es señal de que la parte enterrada y no visible, esta en mal estado.
- Se verificará la existencia y solvencia de los tacos de madera y de los estribos mientras se efectúa el ascenso.
- Se notificará a la supervisión, toda anomalía encontrada.



Josef

[Signature]

[Signature] ³



- Los elementos de protección para el ascenso, son los que componen el kit de ascenso a postes, conformado por:

Arnés anticaídas; Correa de suspensión; Mosquetón de amarre al sistema anticaídas; Salvacaídas deslizante; Pértiga telescópica dieléctrica; Mosquetón de fijación al punto fijo con traba y cordel de maniobra; Línea de vida flexible (Cabo trenzado de 14 mm de diámetro).

En todos los casos se revisarán las correas de sujeción y hebillas de ajuste del arnés, ganchos, elementos de amarre, freno salva caídas y estado general del cabo, verificando en especial que no presenten estado de envejecimiento, dado que tal condición guarda relación directa con la resistencia mecánica que deben brindar.

**RECUERDE CUMPLIR CON LAS COMPROBACIONES EN CADA ASCENSO.
NO ASCIENDA EN CASO DE DUDA. NOTIFIQUE A SU SUPERVISOR**

6.2- ASCENSO AL POSTE

Para un ascenso y trabajo seguro en el poste, el trabajador esta obligado a cumplir las siguientes acciones:

- Detectar riesgos provenientes de otros servicios tales como suministro de energía eléctrica, alumbrado público, televisión por cable y otros, para ello se procederá conforme lo indicado en el punto 5.5 del presente instructivo.
- Comprobar la firmeza de los estribos.
- Previsionar tener siempre las manos libres para el ascenso y descenso en poste.
- Conectar el gancho de anclaje al punto fijo (suspensor de acero del cable P8), ubicado en el extremo de la pértiga, del cual pende la línea de vida flexible.
- Verificar la solvencia de la fijación, reposando el peso del cuerpo, pendiendo de la sog a nivel del suelo.
- Vincular correctamente el dispositivo salvacaídas (verificando el correcto cierre del mismo y la colocación de las 2 trabas de seguridad) a la sog a antes mencionada y mediante el herraje correspondiente se conectara al arnés de seguridad.
- Ascender en forma pausada sin omitir tomarse de ningún estribo.
- Alcanzada la altura de trabajo, se fijara al poste rodeando al mismo con la correa de suspensión, la que le permitirá al empleado posicionarse a una distancia confortable de trabajo.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA (DURANTE LA REALIZACIÓN DE TAREAS SOBRE EL POSTE), EL TRABAJADOR DEBERA DESCONECTARSE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD: LINEA DE VIDA FLEXIBLE/ SALVACAÍDAS/ ARNES DE SEGURIDAD

En los postes que no sean soporte de cables multipar P8, el ascenso se realizará mediante el método vigente (escaleras o trepadores), hasta tanto se concluya el desarrollo del sistema a aplicar en dichos planteles.

6.3- EJECUCION DEL TRABAJO

- Comprobar previo a su utilización, el estado de conservación de las herramientas.
- En tareas con Elementos de Apoyo Operativo (por ejemplo de tensando de ramal) se verificará el estado de los aparejos a utilizar, su correcta fijación al poste y la correcta ejecución de las ligaduras.
- La ejecución de estas tareas se efectuará con personal debidamente capacitado al efecto.
- Al finalizar la tarea se utilizará el mismo método que al ascender.
- No se omitirá ningún estribo, haciéndolo en forma lenta y simple, incluyendo el primer apoyo o peldaño y de este al piso evitando saltar.

7- UTILIZACION DE PLATAFORMAS

Recomendaciones Generales

- Cada vez que se utiliza una plataforma se comprobara su estado de conservación (verificando que no existan rajaduras, sogas deterioradas, formas de sujeción inadecuadas o accesorios metálicos defectuosos).
- Cualquier otra anomalía que a criterios del trabajador haga inseguro el uso de la plataforma, se notificará a la supervisión para que gestione su reparación o reemplazo según corresponda.

Para trepar al poste, se deberá utilizar todos los elementos de seguridad descriptos en el punto 2, más todas las que componen el kit de ascenso a postes, y las previsiones detalladas en los puntos 3 al 6.

7.1- INSTALACIÓN DE PLATAFORMAS EN POSTE SOSTEN O TERMINAL

Para el izado de la plataforma se seguirá una secuencia que tenga en cuenta:

- La seguridad de los trabajadores en la operación de ascenso de la misma.
- El esfuerzo que éstos deban realizar para el izado (empleo de polea).
- Evitar el riesgo eléctrico que presentan otras instalaciones cercanas, ya sea por contacto o proximidad.

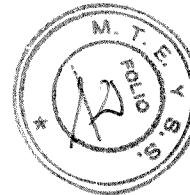
Para el montaje, nivelación y sujeción:

- No deberán subir a la plataforma, más de dos hombres con el equipo de herramientas y materiales requeridos para el trabajo.
- Cuando las condiciones climáticas impongan la presencia de humedad (rocío), viento u otra característica riesgosa, se extremarán las medidas de seguridad en las verificaciones previas, en el uso de elementos de protección personal y en el de protección colectiva.
- Nunca se colocará en cable portante dos plataformas simultáneamente.
- No coloque sobre la plataforma objetos calientes ni los acerque a las sogas de la misma.
- Evite derramar sustancias grasa o resbalosas. No vierta soldadura sobre las sogas.
- Las herramientas o materiales que puedan deslizarse no deben ser colocados sobre la plataforma éstos se colocarán en un recipiente, balde de lona etc., pendiente del suspensor.

7.2- UTILIZACION DE PLATAFORMA EN VANO DE CABLE

Para la utilización de la plataforma en esta condición es imprescindible el uso de la escalera de extensión, tanto para su izamiento, colocación o acceso en caso de estar frente a las siguientes situaciones:

- Cuando la plataforma deba instalarse a más de un metro del poste.
- Cuando se requiera una segunda plataforma en el mismo.



- En toda situación imprevista que pudiera presentarse y que mejore la condición de trabajo.

7.2.1- INSTALACION DE LA PLATAFORMA

- Para izar la escalera, se pasará una cuerda sobre el suspensor, atada a un escalón superior del tramo fijo, el tramo móvil de la escalera se izará por medio de las cuerdas de la escalera.
- Una vez lograda su instalación se procederá a efectuar dos ataduras al suspensor, una en cada larguero, pasando la soga por el escalón inmediato interior al suspensor.
- Se procederá al izado de la plataforma de manera similar a la instalación en poste.
- El amarre de las riendas laterales que fijaran la plataforma a la escalera se hará en forma segura a los escalones de la misma con dos vueltas de mordida, arrollando el extremo de la misma para evitar que queden en el piso.
- En cruces americanos la plataforma se instalará sobre el suspensor en que debe realizarse el trabajo.

7.3- EL TRABAJO SOBRE PLATAFORMA

- Antes de subir, se verificara que los ganchos sostén hayan sido correctamente colgados sobre el suspensor.
- La plataforma se deberá encontrar debidamente nivelada y las riendas atadas a la escalera. Estas últimas deberán estar tensas.
- En todo momento se deberá estar sujeto por el arnés de seguridad a la línea de vida, la corea de suspensión tomada de las anillas laterales y la soga salvavidas tomada de la anilla dorsal al suspensor del cable.

7.4- CUIDADO DE LA PLATAFORMA

Cuando se traslade la plataforma se tendrán en cuenta los siguientes cuidados:

- Arrollar las sogas para evitar su deterioro por rozamiento contra el piso.
- Verificar que la superficie del piso este libre de sustancias corrosivas, ya sea en el momento del transporte (camión - camioneta), como en el de guarda (depósito).
- Se evitará la cercanía de otras herramientas u objetos con bordes cortantes.

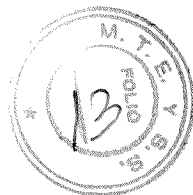
7.5- RETIRO DE LA PLATAFORMA

- La tarea de retiro de la plataforma se hará entre dos operarios como mínimo.
- Uno desatará las cuerdas, el otro instalará la polea con la soga sobre el suspensor e instalará el gancho de la soga de tiro a la argolla de la plataforma.
- No ubicarse directamente debajo de la plataforma.
- Se aflojará la soga de tiro hasta que quede suspendida verticalmente por el par de ganchos del otro extremo.
- Se correrá la polea hasta que quede próximo al par de ganchos mencionados, pasando la soga de tiro por el interior de la guía.
- Se izará levemente la plataforma para permitir retirar el par de ganchos restantes y posteriormente se comenzará el descenso en forma suave.
- Se evitará que golpee contra el piso al llegar a este.
- Se evitará el contacto con conductores de energía eléctrica.

8- TRABAJOS EN TECHOS Y AZOTEAS

Al respecto debemos destacar especialmente los riesgos existentes en techos y azoteas en cuanto a lugares de actuación y no a los riesgos de las tareas específicas. Resulta obligatorio el uso de los elementos de protección personal enunciados precedentemente de acuerdo a los riesgos de los trabajos y en caso de contar con un punto fijo (base de tanque de agua empotrado u otro con firmeza comprobada), se podrá utilizar la línea de vida flexible con le salvacaídas deslizante.

6



8.1- MEDIDAS PREVIAS

Una vez accedido al techo o azotea el trabajador, efectuará una inspección ocular del lugar o lugares a intervenir con el fin de detectar riesgos de accidentes. Esta inspección permitirá definir:

- Condición segura: Que con los elementos disponibles y mediante el recurso de otros elementos de apoyo, se puede alcanzar el grado de seguridad requerido para el personal.
- Condición insegura: Que la condición del lugar sea tan inestable (riesgosa) que no pueda revertirse a través de la utilización y /o emplazamiento de elementos disponibles o comunes. En este caso, no se accederá al plantel a intervenir e informará al supervisor inmediato de la situación riesgosa.

8.2- MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las siguientes acciones se definen como Terminantemente Prohibidas

- El acceso y tránsito por techos cuya estructura no permita evaluar en forma rápida su resistencia (por ejemplo de chapa de zinc, fibrocemento o plástica).
- Saltar de un edificio al otro con riesgo de caída a distinto nivel o presencia de vacío.
- Transitar o trabajar parado o montado sobre la carga de paredes medianeras.
- Transponer paredes divisorias de modo que implique riesgo de caída de altura o acceso a otra propiedad sin autorización.

9- TRABAJO CON ESCALERAS PORTABLES

Los accidentes más frecuentes por el uso de escaleras portátiles son:

- Utilización inadecuada.
- Mal estado.
- Apoyo incorrecto.
- Una inclinación indebida (insuficiente o excesiva).
- Utilizar escaleras demasiado cortas para la altura en que se ha de trabajar.

El nuevo método de ascenso permite, en los casos de utilizar la escalera sobre postes, usar los elementos que componen el kit de ascenso a postes, el cual deberá instalarse (vincular la línea de vida flexible al punto fijo y esta al salvacaídas) previo al ascenso por escalera.

9.1- CONDICIONES PREVIAS

Tipos de escaleras prohibidas: Escaleras no provistas por la Empresa, muy especialmente las escaleras metálicas que resultan riesgosas en caso de contactos con tensión eléctrica. Escaleras de madera o cualquier otro elemento en sustitución cuya estabilidad no sea adecuada (cajones, sillas, etc.) y toda aquella que en su verificación presente:

- Largueros con grietas, astillamientos u otro defecto que la haga frágil.
- Peldaños flojos, mal ensamblados, rotos, con grietas, indebidamente sustituidos por barras o sujetos con alambre o cuerda.
- Mal estado de los sistemas de sujeción y apoyo: ganchos, zapatas, abrazaderas de acoplamiento, etc.
- En las escaleras de extensión: inestabilidad o deterioro de los elementos separadores de sus secciones.
- Defectos que afecten a los elementos auxiliares (poleas, cuerdas, etc.) que en su caso sirvan a la extensión de la escalera.



- Cualquier defecto que disminuya la resistencia de la escalera y pueda comprometer la seguridad del personal, debe comunicarse al supervisor inmediato quién ordenará su retiro del servicio.
- No se realizarán reparaciones provisionales o modificaciones en escalera. Estas intervenciones se ejecutarán por el personal autorizado debiendo someterse a los ensayos de recepción establecidos.

9.2- MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL USO

Apoyo Inferior: Cuando las escaleras se apoyen en superficies sólidas y niveladas contarán con sistema de apoyo (zapatas) que impidan su deslizamiento. En caso de superficies blandas o terrenos naturales, el sistema de apoyo permitirá su inserción en el terreno. Se prohíbe terminantemente utilizar cajones, mesas u otros objetos como suplemento de la escalera.

Apoyo superior: Se evitará el apoyo del peldaño de la escalera con el poste para evitar la rotación de la misma. Esta prohibido apoyar la escalera sobre cruce aéreo, entre dos fachadas o entre fachada y poste por existir el peligro de caída.

Señalización en vía pública: Si el lugar de trabajo es la vía pública, se consignará y señalizará el área de manera de impedir el acceso de particulares a la zona de tareas. Si la escalera se apoya sobre la calzada, se señalizará claramente al tráfico y otro empleado se situará al pie de ella mientras se ejecuta el trabajo.

Apoyo sobre cable soporte: Es obligatorio utilizar ganchos de sujeción. Antes de apoyarla se comprobará el estado de los postes que limitan el vano.

Herramientas: Las herramientas o materiales a utilizar irán dispuestos en cintos, carteras o bolsas o porta herramientas. Durante el trabajo, no se dejarán sobre los peldaños.

Extensión: En la extensión de la escalera se cuidará que las manos no sean aprisionadas entre peldaños. Se vigilará la trayectoria del tramo superior para que no choque con algún obstáculo y como consecuencia caiga bruscamente. Es preciso asegurar el perfecto acoplamiento de los dos tramos.

9.3- CONSERVACION

Almacenamiento: Se procurará almacenar las escaleras al abrigo de agua y sol, en lugares ventilados no cercanos a focos de calor o humedad excesiva.

Si se almacenan en posición horizontal, deberá cuidarse de que posean suficientes puntos de apoyo para evitar deformaciones permanentes.

La escalera almacenada estará totalmente plegada. Por la misma causa, se impedirá que la escalera quede sometida a cargas o soporte pesos que puedan deformarla o deteriorarla.

Transporte: Cuando se transporten en vehículo, deberán colocarla de forma que en el trayecto no se produzcan flexiones o golpes.

9.4- PARTICULARIDAD EN EL USO DE ESCALERAS TIPO TIJERA / EXTENSIBLE

- No se utilizarán para alturas superiores a 6 metros.
- Que la superficie de apoyo esté despejada de obstáculos y/u objetos que puedan impedir su estabilidad.
- Que este totalmente abierta y en situación suficientemente estable.
- No se pasará de una a otra sección por la parte superior de la escalera.
- No se trabajará a horcadas sobre ellas.
- No subirán dos personas sobre una misma sección.
- No deberán moverse o trasladarse estando alguien sobre ellas.

Toda tarea en vía pública requiere una adecuada sectorización y señalización, atendiendo el riesgo potencial de accidente que representa actuar en tal ámbito. Para ello se utilizarán: Barreras de protección, conos de señalamiento vial, cintas demarcatorias de peligro, etc.

8



10- OTRAS FUNCIONES

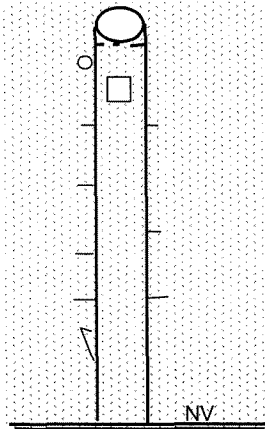
En caso de presentarse otras variantes de tareas en altura, y antes de emprender acción alguna, se debe consultar al Referente Local de Seguridad e Higiene Laboral.

11- ANEXOS GRAFICOS

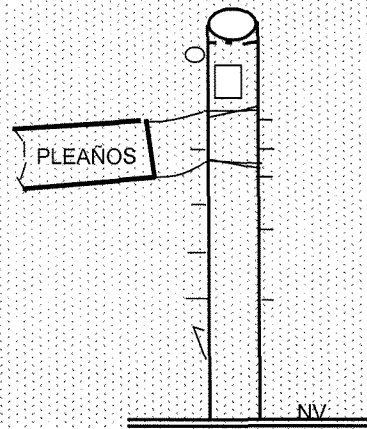
Three handwritten signatures in cursive script, likely representing the Referente Local de Seguridad e Higiene Laboral and other relevant personnel.

Postes que se asciende por Trepada

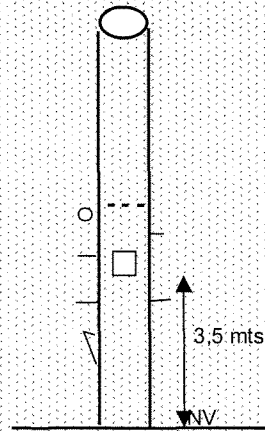
Sin obstrucción



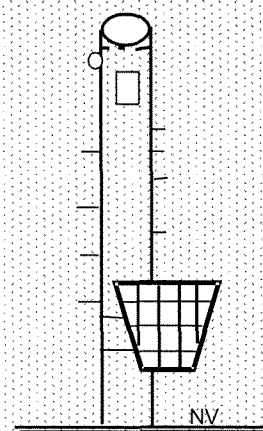
Con pasacalle



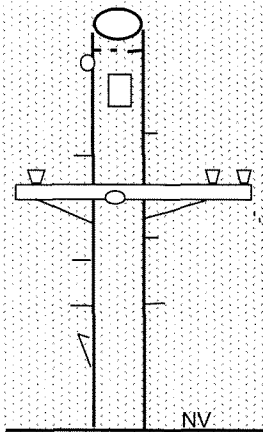
Con TER bajo



Con cesto de basura

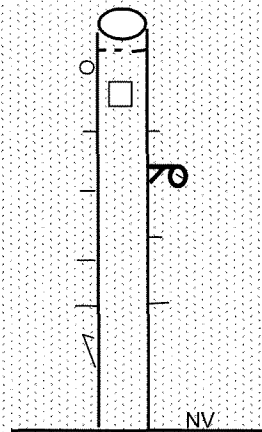


Con cruceta larga



El libre ascenso con Arnes de Seguridad estará condicionado a que las líneas centrales de baja tensión, dispongan de elementos aislantes y estén sujetos a sus aisladores

Con percha y preensamblado

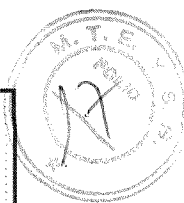


El libre ascenso con Arnes de Seguridad, está condicionado a que la morsetería sujeta al preensamblado y que se encuentre a menos de 80 cm del trabajador, posea su aislación eléctrica

[Handwritten signature]

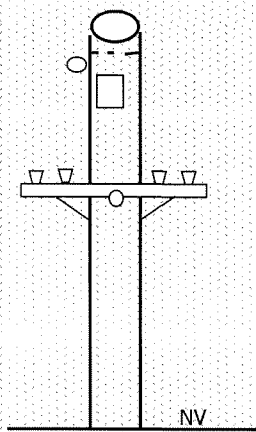
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

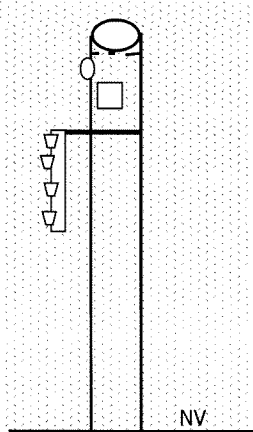


Postes no aptos para trepada

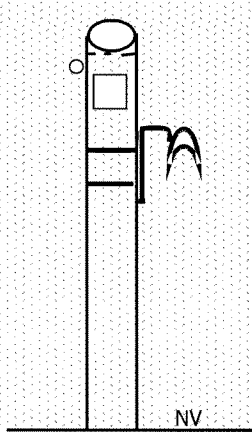
Con cruceta corta



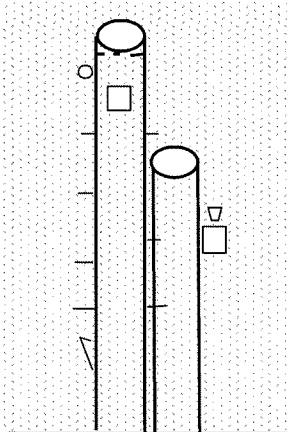
Con cruceta corta



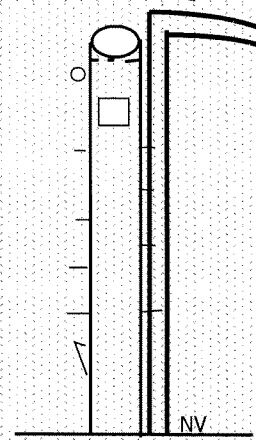
Con luminaria particular



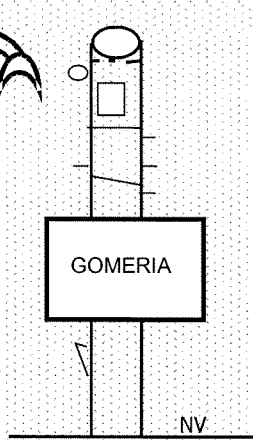
Con poste contiguo



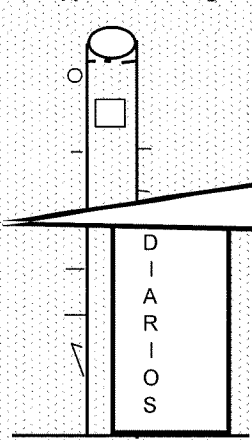
Luminaria contigua



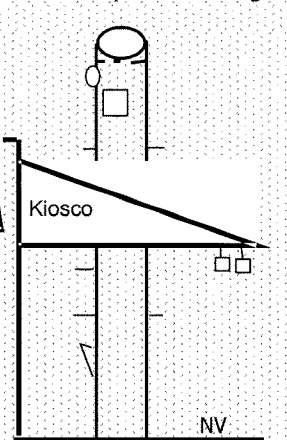
Con cartel de terceros



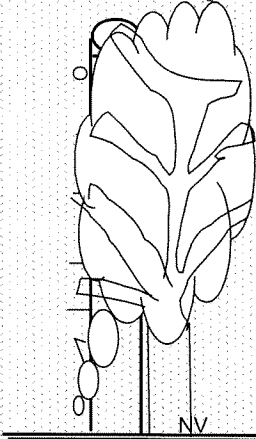
Kiosco/puesto contiguo



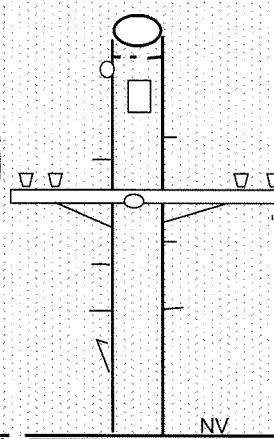
Marquesina contigua



Poste c/ Arbol contiguo

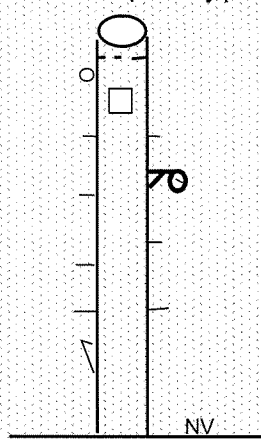


Con cruceta larga



En los casos en que el conductor eléctrico no disponga de vaina aislante y no esté sujeto al aislador de la cruceta.

Poste c/ percha y preensamblado



En los casos en morsetería sujeta al preensamblado no disponga de aislación o que no respete distancias de seguridad.

Handwritten signatures: Zuep, B. B. B. B.

Handwritten signature: M. J. M. J.



ESPECIFICACION TECNICA KIT DE SUJECION **PARA SISTEMA ANTICAIDAS** (Anexo 3)

1. OBJETO

Establece los requisitos técnicos mínimos que debe cumplir el "Kit de Sujeción para Sistema Anticaídas", a utilizar por el personal de TELECOM sujetándose a un punto fijo, previo al ascenso, trabajo en altura y descenso de postes.

Se complementa con el uso de los catálogos Arnés de Seguridad (007010) y Correa de Suspensión (048051)

Riesgos a cubrir

- Detener una potencial caída libre del usuario.
- Posibilitar al usuario un posicionamiento seguro en su trabajo de altura.
- Reducir mediante un sistema anticaídas, la fuerza máxima de parada en caso de caídas.

2. COMPOSICION

Cada kit estará formado por:

- Mosquetón de amarre al salvacaidas
- Salvacaidas deslizante
- Pértiga telescópica dieléctrica
- Mosquetón de sujeción al punto fijo con traba y cordel de maniobra
- Línea de vida flexible

Ver ítem 11 Anexo (Ilustración Orientativa)

3. MOSQUETÓN DE AMARRE AL SALVACAIDAS

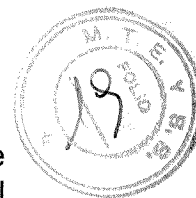
Este dispositivo está diseñado para formar parte de un sistema anticaídas, conforme a la norma IRAM 3622-1.

Por su diseño, posee cierre y automático y bloqueo manual.

Esta fabricado en acero laminado en frío (cuerpo) y aluminio (traba a rosca).

3.1 Composición

- Cuerpo:



Es el componente resistente que permite el enganche entre el arnés (parte frontal) y el freno anticaídas. Sobre él se articula, mediante un remache, el sistema cierre y bloqueo.

Posee tratamiento térmico de temple y revenido.

- Sistema de cierre y bloqueo:

Tiene por función evitar la apertura involuntaria del conector.

Está formado por una traba de cierre (articulada en la zona inferior del cuerpo del conector), sobre la que se monta la traba del bloqueo (del tipo a rosca)

Por lo descripto, solo se logra la apertura, mediante dos acciones voluntarias y consecutivas.

3.2 Materiales

Los componentes metálicos poseen recubrimiento anticorrosivo conforme a la norma IRAM 3622-1.

La clasificación de los materiales se resume en la siguiente tabla:

Componente	Material	Tratamiento anticorrosivo
Cuerpo	Acero SAE 1038/1045	Cincado espesor mínimo 5 micrones
Traba de cierre	Acero SAE 1010	Cincado espesor mínimo 5 micrones
Traba de bloqueo	Aluminio	Anodizado
Remaches	Acero SAE 1010	Cincado espesor mínimo 5 micrones
Resorte	Acero inox AISI 302	-----

3.3 Ensayos

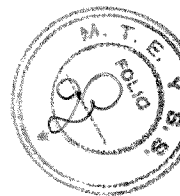
El procedimiento de cada ensayo es el indicado en la norma IRAM 3622-1, los resultados de los ensayos de resistencia estática, arrojan que, a 20 KN no se observan roturas en el conector.

El sistema de cierre y bloqueo permanece cerrado.

4. SALVACAIDAS DESLIZANTE

El dispositivo para línea de anclaje flexible de 14 mm de diámetro, es un elemento de protección personal contra caídas de altura diseñado para formar parte de un sistema anticaídas.

Se lo utiliza en el ascenso y descenso a postes, mediante trepada o escalera.



Este dispositivo puede conectarse o desconectarse de la línea de anclaje en cualquier tramo de la misma.

4.1 Composición

- Cuerpo:

Es el componente resistente que aloja, la rueda guía con su resorte, y palanca de freno o estrangulamiento del cabo trenzado, en caso de descenso brusco. Sobre él articula, mediante un eje, el sistema cierre que abraza al cabo, y los dos sistemas de bloqueo del mismo.

- Palanca de freno

La palanca de freno cuenta con un ojal, que sirve de vinculación mediante el elemento de amarre al arnés de seguridad.

- Sistema de cierre y bloqueo:

Tiene por función evitar la apertura del sistema.

Está formado por una traba pivotante de cierre (articulada en la zona inferior del cuerpo), y la traba del bloqueo (del tipo a rosca)

Por lo descripto, solo se logra la apertura, mediante dos acciones voluntarias y consecutivas.

4.2 Materiales

Los componentes metálicos están realizados en acero inoxidable, calidad AISI 304.

4.3 Ensayos

La metodología de cada ensayo es la indicada en la norma IRAM 3605-2.

5. PERTIGA TELESCOPICA DIELECTRICA

Este elemento consta de tramos, contruidos en epoxi y fibra de vidrio, con interior de poliuretano (tramo superior) y epoxi y fibra de vidrio los restantes, encastrados entre sí, mediante trabas internas tipo botón y resorte.

5.1 Descripción del mecanismo de fijación de tramos

Construido en resina acetálica.

Diseño de encastre, con mecanismo de traba mediante botón y resorte, con refuerzo interno de PRFV.

El tramo superior dispondrá de un cabezal construido en aluminio y sujetará al mosquetón de sujeción al punto fijo.



5.2 Norma o especificación de fabricación y ensayos

Del tramo relleno de espuma	IEC 855, IEC 832, E:T.01.20/0
De los tramos huecos	IEC 1235 Parc.
De la pértiga completa	E.T. 01.20/0

5.3 Resistencias

A la flexión de la pértiga extendida	> 20 Kgn
A la torsión de la pértiga extendida	> 6 Kgm
A la tracción de la pértiga extendida	> 1500 N

5.4 Características

Peso total	4 Kg. Aprox.
Longitud total extendida	8,30 Mts Aprox.
Longitud total plegada	1,80 Mts. Aprox.

6. MOSQUETON DE SUJECIÓN AL PUNTO FIJO.

Este conector está diseñado para formar parte de un sistema anticaídas, conforme a la norma IRAM 3622-1.

El mosquetón está fabricado en acero forjado (cuerpo) y acero estampado (trabas), además cuenta con un sistema de seguridad de cierre automático.

6.1 Composición

El conector está formado por los siguientes componentes:

- **Cuerpo:**

Es el componente resistente, que permite el enganche a los diversos puntos de anclaje, sobre él se articulan, mediante remaches, el sistema de cierre y bloqueo. Posee tratamiento térmico de temple y revenido.

- **Sistema de cierre:**

Tiene por función evitar la apertura involuntaria del conector.

Está formado por la traba de cierre, la cual mediante palanca asociada y cuerda de maniobra, permite la apertura.

- **Remaches:**

Articulan las trabas con el cuerpo del conector.

Son tres, dos para la traba de cierre y uno para la de bloqueo.

La operación de remachado se realiza en frío.



- Resortes:

Permiten el retorno de las trabas a la posición "cerrado" del conector, se utilizan dos, uno para cada traba.

6.2 Materiales

Los componentes metálicos son de acero y poseen recubrimiento anticorrosivo conforme a la norma IRAM 3622-1.

La clasificación de los materiales se resume en la siguiente tabla:

Componente	Material
Cuerpo	Acero SAE 6150
Sistema de cierre y bloqueo	Acero SAE 1010
Remaches	Acero SAE 1010
Resortes	Acero SAE 1070/1090

6.3 Ensayos

El procedimiento de cada ensayo es el indicado en la norma IRAM 3622-1

7. LINEA DE VIDA FLEXIBLE

Soga trenzada de poliamida, multifilamento continuo, conformada por un núcleo de cordones interiores (alma) sobre los que se tejen los exteriores (funda), logrando un diámetro total de 14 mm

Está diseñada para ser usada como línea de anclaje vertical para el equipo salvacaídas, la cual en el extremo opuesto al mosquetón, deberá contar con una pesa de aproximadamente 500 gr., que mediante un sistema de retención, permita desplazarse por la línea de vida flexible.

7.1 Características

Diámetro nominal	14 mm
Material	Poliamida (multifilamento continuo)
Carga de rotura nominal	Mayor a 35 KN.

8. ENSAYOS DE RESISTENCIA DEL CONJUNTO

La metodología de cada ensayo es la indicada en la norma IRAM 3605-2.

Comportamiento y resistencia dinámicos

El kit, formando parte del sistema anticaídas, retiene la caída de una masa de 100 Kg. con una fuerza máxima de parada inferior a 6 KN.



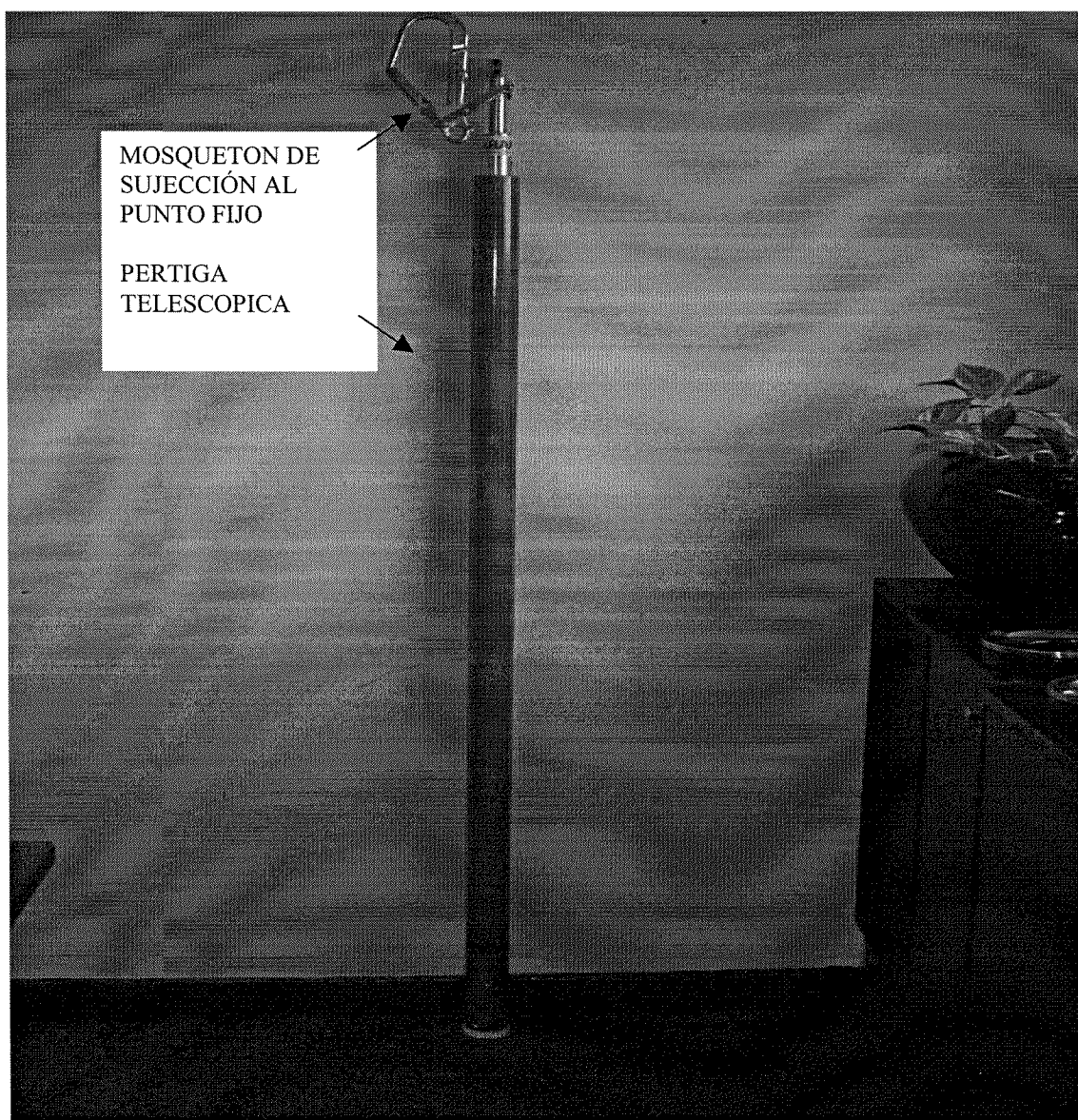
9. ACCESORIOS

El kit deberá contar con fundas o protecciones, para lo que se deberá diseñar una para la pértiga y otra para el resto del equipo.

10. VARIOS

Los detalles menores constructivos del presente kit, previa consulta pueden ser modificados.

11. ANEXO (Ilustración Orientativa)



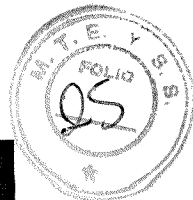
Handwritten signature

Handwritten signature



Paul King

and
J. M. H. 7

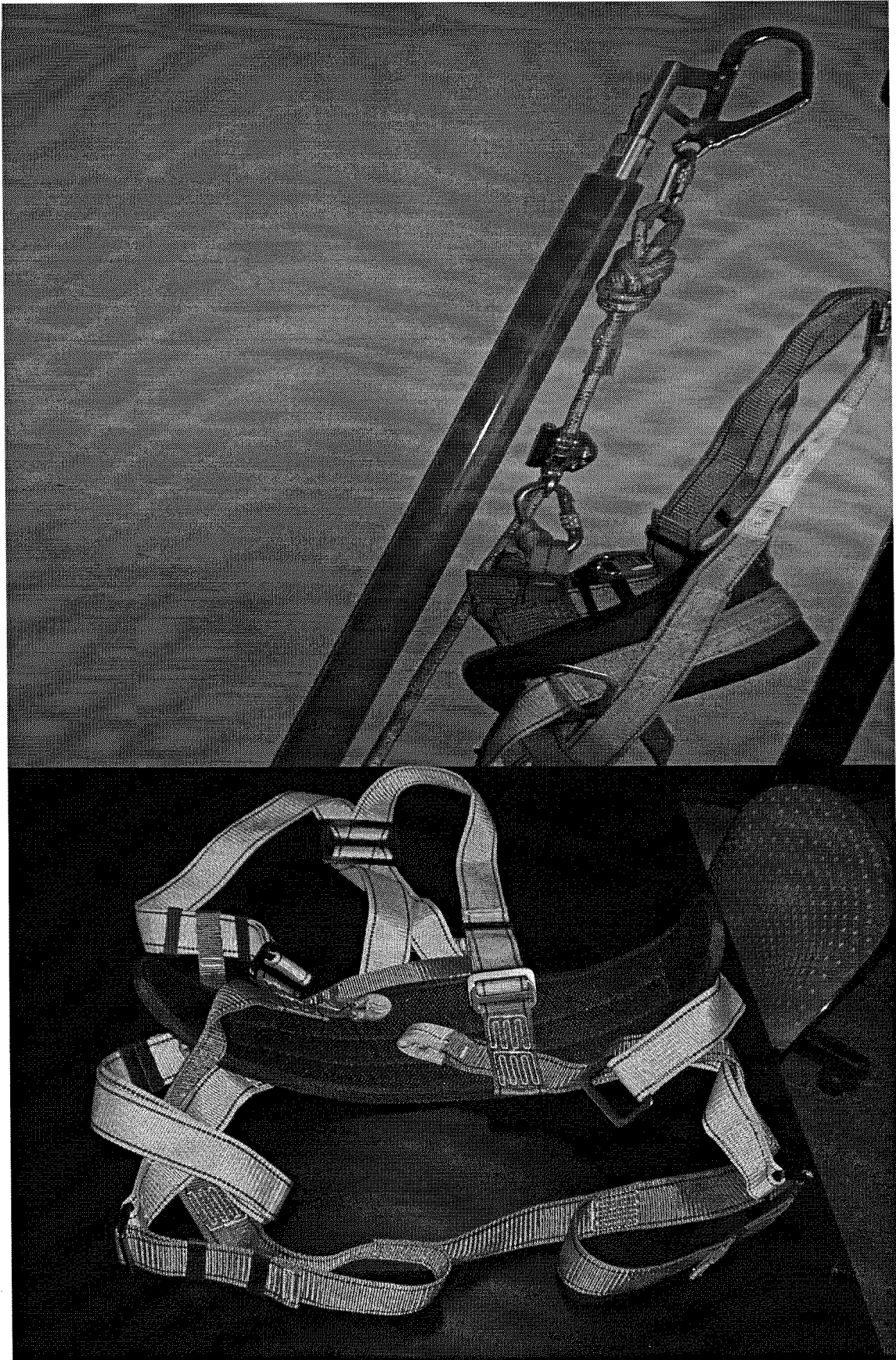


Green

Stony

1

and J. H. H. 8



Jeep

Jeep

1

and
H. M. 9



EXPEDIENTE N° 1.139.262/05

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio del año dos mil seis, siendo las 17:30 horas comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, ante la Sra. Secretaria del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, Contadora Isabel FRANCO, el Sr. Osvaldo CASTELNUOVO, en representación de la FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al **parte sindical**, que manifiesta: Que viene por este acto a ratificar en un todo el acuerdo que ha suscripto en forma directa con la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. y que obra a fojas 2/26 del Expediente N° 1.166.015/06 agregado como fojas 124 al principal, reiterando el pedido de homologación.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando el compareciente de conformidad y para constancia, ante mi, funcionaria actuante, que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Cdo. ISABEL FRANCO de BISARO
Sec. Relac. Lab. No 1-Dto. Relac. Lab. No 1-D.N.N.C.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo



EXPTE. N°1.139.262/05

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de 2006, siendo las 15:00hs comparece ante el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO**, ante el Lic.Omar M.RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, el Dr.Jorge LOCATELLI en calidad de letrado apoderado, en representación de la empresa **TELECOM ARGENTINA S.A.**

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se concede la palabra a la **parte empresaria**, que manifiesta: Que viene por este acto a ratificar en un todo el acuerdo que ha suscripto en forma directa con la **(FOEESITRA) FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, y que obra a fs.2/26 del Expediente N°1.166.015/06 agregado como fojas 124 al principal, reiterando el pedido de homologación.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando el compareciente de conformidad y para constancia, ante mí, funcionario actuante, que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic.Omar M.RICO
Secretario de Conciliaciones
D.R.L.N°1 M.T.E. y S.S.